

**SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, agosto 09 de 2007**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 17 minutos del día 09 de agosto del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 15 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO ..... AUSENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... AUSENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... AUSENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN ..... PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON ..... PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Con la presencia de 13 concejales y quórum legal damos comienzo a la sesión, y tienen la palabra los concejales que quieran realizar homenajes y/o recordatorios. Si no hay, el concejal Pelliza tiene la palabra. CONCEJAL PELLIZA: Voy a ceder la palabra a la concejal Sifuentes y después pido la palabra. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, muy bien, concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Bueno, gracias concejal, pero es para justificar la inasistencia del concejal Navarrete que por razones de salud se retiró del Concejo, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, muchas gracias. Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidente. No quería dejar pasar esta oportunidad, de esta sesión, de nosotros los que somos representantes del pueblo de la ciudad para recordar y manifestar nuestro profundo dolor ante el hecho que provocó la muerte del sargento Ángel Jara. Sin duda que fue un hecho que conmovió a la ciudad y a la provincia, creo que esto no es un homenaje, es una manifestación del dolor que sufren todas las personas de bien de nuestra ciudad, que un integrante de la fuerza policial, en cumplimiento de su deber, haya perdido la vida combatiendo a uno de los mas grandes flagelos y mas grandes problemas que tiene nuestra ciudad, que es la delincuencia. Tal vez no habría que resaltar la conducta de este policial ya que murió en cumplimiento de su deber, pero el solo hecho importantísimos, de ofrendar su vida por el combate a la delincuencia, por el combate a peligrosos delincuentes, hace que, por lo menos, sintamos este dolor y se que los futuros reconocimientos vendrán en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestra ciudad para este hombre caído en el ejercicio de su deber y también quiero resaltar la conducta valiente de quien lo acompañaba en ese momento, el oficial Walter Bustos, que también no dudo en poner a prueba su vida para proteger la vida de su compañero, para tratar de perseguir y detener a estos delincuentes, que sin duda le hacen mucho mal a nuestro pueblo, asolan a nuestros vecinos y en ese momento por la manera en que estaban, armados y pertrechados, sin duda que tendrían en mente cometer algún ilícito importante, que estos dos miembros de la policía provincial y vecinos de nuestra ciudad impidieron, uno con su vida y el otro poniendo en grave riesgo su vida. Solamente quería manifestar este dolor, mi reconocimiento a Ángel Jara, nuestro dolor transmitirlo a su familia y esperemos que la fuerza policial siga teniendo hombres de esta calidad, de esta valentía, que logren proteger y defender a los simples ciudadanos de nuestra ciudad de los peligrosos delincuentes que andan sueltos por nuestras calles, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias a usted, señor concejal. Quiero dejar constancia que con la presencia del concejal Bermúdez y la presencia del concejal Jalil, y aparte me había olvidado de decir que estoy presidiendo esta sesión porque por razones particulares no puede presidir el presidente, el concejal Farizano. Concejal Sifuentes tiene la palabra. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, también quiero justificar la ausencia del concejal Ocampo y a la vez adherir a lo manifestado por el concejal Pelliza, en esta manifestación de dolor, justamente, por la pérdida de este integrante de la fuerza de seguridad de la provincia de Neuquén, y nosotros lamentamos de que realmente tengamos que acordarnos del trabajo que realizan los integrantes de la fuerza de seguridad cuando ocurren estos hechos, porque a veces notamos descalificaciones hacia la fuerza de seguridad de la provincia y no valoramos las actitudes heroicas que viene realizando el personal y mas cuando ocurren estos hechos, señora presidenta, por eso en nombre del bloque del MPN manifestamos nuestro acompañamiento a la familia y a todos los integrantes de la fuerza policial, sabemos el rol de responsabilidad que realizan ellos, permanentemente, en las calles de Neuquén, en una actitud de defensa y seguridad que permanentemente nos brindan a nosotros como ciudadanos y lamentablemente se viven enfrentando a situaciones difíciles, y mas cuando son protectores permanentes y seguidores de personas que no son de Neuquén y que buscan a Neuquén, justamente, para realizar distintos delitos y que realmente la policía de la provincia de Neuquén, en este hecho lamentable, han justificado, realmente, que la seguridad de Neuquén, mas allá de que algunos opinan de que no existe, lo está y este es un hecho concreto. Realmente lamentamos muchísimo la pérdida del sargento Ángel Jara y nuestras condolencias a la familia de él y a todos los integrantes de la fuerza, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias a usted, señora concejal. Pasamos al Primer Punto, perdón, concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Muchas gracias, señora presidente. Quiero adherir también al homenaje al sargento ayudante Jara, que antes de ayer dio la vida por cuidarnos, por proteger a los neuquinos. Lo que yo me pregunto es quien protege o quien debería proteger al sargento ayudante Jara?, quien protege a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los otros compañeros de Jara que están en la calle con móviles que no tienen nafta, o que están rotos, que no tienen uniformes, que no tienen pertrechos como para defenderse de esta delincuencia nueva que tenemos en Neuquén?, que es cierto vienen de otro lado, pero está en Neuquén y que mata, es una delincuencia que no teníamos antes. Yo me pregunto, están preparados los policías de Neuquén?, están correctamente entrenados para enfrentar a esta gente que mata? Yo creo que, es cierto nos acordamos solamente hoy de los policías que enfrentan diariamente al delito, pero también nos tenemos que acordar que no tenemos secretario de seguridad, que no tenemos subsecretario de seguridad, que la policía está, prácticamente, sin mando. Yo quiero adherirme a la tristeza que tenemos todos por la muerte de Jara y hago votos para que nunca más tengamos que llorar o lamentar la muerte de un policía en Neuquén; si el trabajo esta bien hecho no debería morir ningún policía porque no se lo merecen, son trabajadores como nosotros, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias a usted, señor concejal. Ahora sí, pasamos al Primer Punto de Asuntos Entrados, de la pagina 1 A 1 a 1 A 6.-----  
**ENTRADA N°: 0784/2007 - EXPEDIENTE N°: 3759-A-2005 - CARÁTULA: AGUIRRE HECTOR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**  
**ENTRADA N°: 0785/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-147-B-2006 - CARÁTULA: BURGOS ROSALES ERNA ALICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA DE CONTRIBUCIONES POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**  
**ENTRADA N°: 0786/2007 - EXPEDIENTES N°: 3523-S-1989 , 6806-E-1990 , 533-F-1991 - CARÁTULA: SOLORZA BEATRIZ. SOLICITA TERRENO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**  
**ENTRADA N°: 0787/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-006-Q-2006 - CARÁTULA: QUINTEROS CARLOS MERCEDES. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**  
**ENTRADA N°: 0788/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-071-A-2006 - CARÁTULA: ANCAFIL EUGENIO CESAR. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**  
**ENTRADA N°: 0789/2007 - EXPEDIENTE N°: 7817-R-2001 - CARÁTULA: ROSA JORGE. SOBRE PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**  
**ENTRADA N°: 0790/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-G-2005 - CARÁTULA: GUTIERREZ ADELAIDA. SOLICITA CONDONACIÓN O EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**  
**ENTRADA N°: 0791/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-061-A-2006 - CARÁTULA: ARENA ADOLFO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-**  
**ENTRADA N°: 0792/2007 - EXPEDIENTE N°: 5368-C-2006 - CARÁTULA: CONTRERAS ELSA . SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**  
**ENTRADA N°: 0793/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-013-S-2006 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° HUILLICHES. SOBRE LA JERARQUIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VECINALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0794/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-007-P-2000 , CD-029-P-2000 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS ALBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO TASAS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0795/2007 - EXPEDIENTES N°: 13021-P-2004 , 13118-P-2004 - CARÁTULA: PINCHULEF GENOVEVA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0796/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-019-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION NEUQUINA DE CICLISTAS DE PISTA Y RUTA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DEL VEHÍCULO DONADO A NUESTRA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0797/2007 - EXPEDIENTE N°: 4856-N-2006 - CARÁTULA: NOTARO FELIX. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0798/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-2007 - CARÁTULA: QUIROZ PABLO. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0799/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-043-M-2003 - CARÁTULA: MENDOZA JORGE . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL, RECEPCIÓN LLAMADAS DE TAXI. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0800/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-100-C-2003 - CARÁTULA: CARES ROLDAN MATILDE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR TASA PAVIMENTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0801/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-G-2004 - CARÁTULA: GOMEZ MARIA ELSA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0802/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-N-2006 - CARÁTULA: NAVARRETE VICTOR MANUEL . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA LICENCIA COMERCIAL POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0804/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-040-B-2000 , CD-374-B-2002 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE RESOLUCION. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 2302 EN LOS LIBROS L° Y 2° (PROTECCIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE) - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0805/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-001-J-2005 , 1033-J-2005 - CARÁTULA: JARA MARIO HECTOR . SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0806/2007 - EXPEDIENTES N°: 7770-T-2001 , 12712-T-2004 - CARÁTULA: TORRES LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO POR PLAN DE PAVIMENTACIÓN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0807/2007 - EXPEDIENTE N°: 10042-C-2005 - CARÁTULA: CARO GONZALEZ SERGIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0812/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-2007 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR RUCA LIMAY. SOLICITA SE GESTIONE LA ESCRITURA DE LOS LOTES DONDE SE ENCUENTRA UBICADA DICHA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33°) INCISO 13 B).- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0813/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2007 - CARÁTULA: MINUE JORGE ARIEL . SOLICITA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LICENCIAS DE TAXIS COMO VETERANO DE GUERRA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0815/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-H-2004 - CARÁTULA: HUGO GUSTAVO FABIAN. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0816/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-068-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE BARRIO "COSTA DEL LIMAY" AL SECTOR DENOMINADO COOPERATIVA RIO GRANDE III - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0817/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-2007 - CARÁTULA: ARRIAGADA JOSE BRAULIO SEGUNDO . SOLICITA CONDONACIÓN EN CONCEPTO DE INTERESES Y COSTAS PROVISORIAS Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE AUTOMOTOR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0818/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-044-S-2005 - CARÁTULA: SAAVEDRA ADELINA RENEE. SOLICITA SE REFINANCIE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA N°: 0819/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-039-V-2006 - CARÁTULA: VICENTE DARIO A. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0820/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2007 - CARÁTULA: MAYORGA CID ELEUTERIO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0821/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-145-C-2006 - CARÁTULA: CEBALLOS CARLOS . SOLICITA SE ELIMINEN LOS INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0822/2007 - EXPEDIENTES N°: 5447-C-2006 , 10498-C-2006 , 7280-C-2007 - CARÁTULA: CEREZO JORGE . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0823/2007 - EXPEDIENTE N°: 6741-C-2007 - CARÁTULA: CAMPOS ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 247/29 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0824/2007 - EXPEDIENTE N°: 10103-P-2006 - CARÁTULA: PERALTA OSCAR CLEMENTE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 205 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0825/2007 - EXPEDIENTE N°: 12214-C-2006 - CARÁTULA: CABEZA RUBEN OSVALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 229 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N°: 0826/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-037-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO - EPAS -. REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DEL MARCO REGULATORIO DEL EPAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0827/2007 EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-2006 - CARÁTULA: QUIROGA JOSE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**  
**ENTRADA N°: 0828/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-043-M-2007 - CARÁTULA:**  
**MEDIOS & ASESORIA PROTOCOLAR. SOLICITA ADHESIÓN A LAS “I**  
**JORNADAS PATAGÓNICAS DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y**  
**ORGANIZACIÓN DE EVENTOS” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si no hay objeciones al destino  
 dado desde presidencia, pasamos a la votación, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:  
 Aprobado por unanimidad. Punto B): Despacho de Comisiones Internas, por  
 secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N°: 0887/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-I-2006 - CARÁTULA:**  
**IBAZETA MANUEL . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO TASA**  
**PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 042/2007.- ENTRADA N°:**  
**1401/2006 - EXPEDIENTE N°: 5253-B-2006 - CARÁTULA: BERDUGO**  
**AGUSTIN. SOLICITA EXIMICIÓN DE COMPENSACIÓN URBANA SEGÚN**  
**ORDENANZA N° 9595 - DESPACHO N°: 043/2007.- ENTRADA N°:**  
**1444/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-013-J-2005 - CARÁTULA: JAZZ**  
**PRODUCCIONES. SOBRE COBRO JUDICIAL EN CONCEPTO DE TASA**  
**POR ESPECTÁCULO PÚBLICO - BORDEREAUX - - DESPACHO N°:**  
**044/2007.- ENTRADA N°: 0347/2007 - EXPEDIENTE N°: 15988-S-2006 -**  
**CARÁTULA: SANCHEZ MARIA JOSE. SOLICITA SE RECONSIDERE**  
**INTIMACIÓN JUDICIAL DE REMATE PARA JUICIO DE APREMIO Y QUITA**  
**DE INTERESES. - DESPACHO N°: 045/2007.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y**  
**RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0605/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2007 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE LA SEMANA**  
**DE LA JUVENTUD DONANTE A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO**  
**- DESPACHO N°: 013/2007.- ENTRADA N°: 0627/2007 - EXPEDIENTE N°:**  
**CD-092-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE**  
**ORDENANZA . ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 26199- SOBRE**  
**DECLARAR EL DÍA 24 DE ABRIL “DÍA DE ACCIÓN POR LA TOLERANCIA**  
**Y EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLO” - DESPACHO N°: 014/2007.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**

**ENTRADA N°: 0756/2007 - EXPEDIENTE N°: 3198-M-1989 - CARÁTULA:**  
**MARTINEZ ELSA DORA . SOLICITA TERRENO FISCAL - DESPACHO N°:**  
**030/2007.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos al Segundo Punto del  
 orden del Día que son los Expedientes tratados en las comisiones.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL - -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Perdón, tiene la palabra concejal  
 Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Una consulta, el despacho de comisión  
 de Medio ambiente, para pedir la incorporación y el. CONCEJAL  
 VICEPRESIDENTE PRIMERA: Habíamos acordado hacer la incorporación al  
 final. SECRETARIO LEGISLATIVO: Habíamos acordado con el concejal

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Muñoz que lo íbamos a tratar luego de leer estos puntos, y hay que pedir la moción del Concejo en Comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
**ENTRADA N°: 0539/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA MODALIDAD DE TURISMO ALTERNATIVO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 021/2007.**-----

VISTO el Expediente N° CD-074-B-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto de ordenanza referente a la modalidad de Turismo Alternativo en la Ciudad de Neuquén. Que resulta necesario instrumentar mecanismos tendientes a lograr variedad de ofertas de Turismo Alternativo en la Ciudad de Neuquén. Que es importante poder tener más alternativas de atracción para los turistas. Que este Cuerpo comparte la importancia que tendría este Proyecto en la Ciudad de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-074-B-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto de ordenanza referente a la modalidad de Turismo Alternativo en la Ciudad de Neuquén. Que resulta necesario instrumentar mecanismos tendientes a lograr variedad de ofertas de Turismo Alternativo en la Ciudad de Neuquén. Que es importante poder tener más alternativas de atracción para los turista. Que este Cuerpo comparte la importancia que tendría este Proyecto en la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, referente a la modalidad de Turismo Alternativo en la Ciudad de Neuquén. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0370/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-022-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITA LA DESIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES EN DICHO BARRIO - DESPACHO N°: 022/2007.**-----

VISTO el Expediente N° CD-022-C-2007; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio Rincón de Emilio, solicita la designación de nombres de calles en dicho barrio. Que consultado al Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que: \* La calle identificada con el Código 07921, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Océano Pacífico".- \* La calle identificada con el Código 07861, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar Báltico".- \* La calle identificada con el Código 07761, se encuentra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

disponible para ser designada con el nombre "Mar Argentino".- \* La calle identificada con el Código 01151, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar Mediterráneo".- \* La calle identificada con el Código 07401, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar del Caribe".- \* La calle identificada con el Código 01951, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar Caspio". Que es importante para la Comunidad del Barrio Rincón de Emilio tener designadas por nombre las calles de su barrio, propiciando una identificación más clara de sus domicilios. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-C-2007; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio Rincón de Emilio, solicita la designación de nombres de calles en dicho barrio. Que consultado al Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que: \* La calle identificada con el Código 07921, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Océano Pacífico".- \* La calle identificada con el Código 07861, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar Báltico".- \* La calle identificada con el Código 07761, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar Argentino".- \* La calle identificada con el Código 01151, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar Mediterráneo".- \* La calle identificada con el Código 07401, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar del Caribe".- \* La calle identificada con el Código 01951, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Mar Caspio". Que es importante para la Comunidad del Barrio Rincón de Emilio tener designadas por nombre las calles de su barrio, propiciando una identificación más clara de sus domicilios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Océano Pacífico" a la calle identificada con el Código 07921, ubicada en el barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): DESIGNASE "Mar Báltico" a la calle identificada con el Código 07861, ubicada en el barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): DESIGNASE "Mar Argentino" a la calle identificada con el Código 07761, ubicada en el barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 4º): DESIGNASE "Mar Mediterráneo" a la calle identificada con el Código 01151, ubicada en el barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 5º): DESIGNASE "Mar del Caribe" a la calle identificada con el Código 07401, ubicada en el barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



6°): DESIGNASE “Mar Caspio” a la calle identificada con el Código 01951, ubicada en el barrio Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 7°): DE FORMA.- ANEXO I



CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, debe ser el único barrio que no va a tener problema de agua, mucho mar y mucho océano. A consideración, en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 6to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0418/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-2005 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HÉROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N°: 023/2007.- -----**  
VISTO el Expediente N° CD-091-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se imponga el nombre de distintos Héroes de Malvinas a las calles y plazas del Complejo Habitacional 43

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

viviendas del barrio Valentina Norte Rural.- Que en la Sesión Ordinaria N° 18/2005, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33°), Inciso 13) b) de la Resolución N° 421/01, se elevó el Expediente de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de contar con los informes técnicos necesarios. Que mediante la Comunicación N° 027/2006 y 079/2006 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre distintas cuestiones acerca de lo solicitado. Que, teniendo en cuenta las respuestas, los integrantes de la Comisión Interna de Acción Social solicitaron la opinión de la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Norte Rural. Que la Sociedad Vecinal realizó otro pedido de nombre de calle. Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir el expediente a la Dirección de Catastro a efectos de que realice los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375, indicando una calle que pueda ser designada “Estévez Roberto Néstor”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-091-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se imponga el nombre de distintos Héroes de Malvinas a las calles y plazas del Complejo Habitacional 43 viviendas del barrio Valentina Norte Rural.- Que en la Sesión Ordinaria N° 18/2005, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33°), Inciso 13) b) de la Resolución N° 421/01, se elevó el Expediente de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de contar con los informes técnicos necesarios. Que mediante la Comunicación N° 027/2006 y 079/2006 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre distintas cuestiones acerca de lo solicitado. Que, teniendo en cuenta las respuestas, los integrantes de la Comisión Interna de Acción Social solicitaron la opinión de la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Norte Rural. Que la Sociedad Vecinal realizó otro pedido de nombre de calle. Que, por todo lo expuesto, corresponde remitir el expediente a la Dirección de Catastro a efectos de que realice los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375, indicando una calle que pueda ser designada “Estévez Roberto Néstor”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda: a) Efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la posibilidad de designar a una calle del Barrio Valentina Norte Rural “Estévez Roberto Néstor”, b) Informe si las calles identificadas con los Códigos 14314, 14134, 02724 y 02224 se encuentran disponibles para ser designadas con los nombres “Barros Néstor Daniel”, “Cisnero Mario Antonio”, “Di Motta Horacio Ramón” y “Sbert Mateo Antonio”, c) Informe si el espacio verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-078-6635-0000 se encuentra disponible para ser designado con el nombre “Nuestra Señora de las Mercedes”, d) Informe si es factible denominar “Héroes de Malvinas” al Complejo Habitacional 43 Viviendas del barrio Valentina Norte Rural, e)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Remita croquis de ubicación del Complejo Habitacional 43 Viviendas del barrio Valentina Norte Rural, en el que consten los nombre propuestos. Cumplido, vuelva.-ARTÍCULO 2): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 1314/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-E-2006 - CARÁTULA: ECHEVERRIA RAUL EDGARDO. SOBRE RECLAMO CONCURSO TERNA PARA JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ N° 1 - DESPACHO N°: 012/2007.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-009-E-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor Raúl Echeverría se presenta ante este Cuerpo a los efectos de poner en conocimiento cuestiones relativas al nombramiento del Juez de Paz titular del Juzgado N° 1 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia; Que, en lo atinente al cuestionamiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia, cabe expresar que este Cuerpo cumplió con el procedimiento establecido en la normativa legal vigente comprobando, de la documental acercada por el Sr. Echeverría, que su domicilio se encontraba radicado en la Ciudad de Neuquen; Que, posteriormente se agregan a las presentes actuaciones documentales que acreditarían que el Ternado, designado por el Tribunal Superior de Justicia en el puesto Concursado, Sr. Juan Domingo Oviedo, se encontraba y se encuentra como deudor fiscal moroso, con una sentencia firme obtenida por la Provincia del Neuquen en juicio de Apremio; Que, es en esta oportunidad, mediante dicha documentación, que este Cuerpo toma conocimiento de la situación en la que se encontraría el Sr. Oviedo frente al Fisco, atento al presentarse al Concurso, a fs. 1 del Expte. CD-007-O-2005, expresó lo siguiente: “...Declaro bajo juramento de Ley encontrarme comprendido en los términos del Art. 4to de la Resol. 004/03 Ley Provincial 887 y no encontrarme comprendido en los términos de los Arts. 60, 161, y 178 de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL...”. Que, en tal sentido, el Artículo 3º) inciso e) de la Ley N° 887, establece como requisito para ser Juez de Paz “...no ser deudor fiscal moroso...”; Que, los antecedentes que ahora llegan a conocimiento de éste Órgano legisferante y la declaración jurada prestada por el Sr. Oviedo al presentarse al Concurso de postulante para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Neuquen, importa la posible aplicación del Artículo 4º) de la Ley N° 887 que textualmente expresa: “La falsedad en el enunciado de los requisitos o en la documentación, hará responsable al proponente o al candidato que hubiere falseado los datos. La designación efectuada, en tal caso, será nula, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran aplicarse, de configurarse un hecho ilícito”; Que por tal motivo es deber de este Cuerpo legislativo poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia, a los efectos que tome la intervención de su competencia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) A través de Secretaria Legislativa remitir copia certificada de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las presentes actuaciones al Tribunal Superior de Justicia a los efectos de que tome conocimiento de la situación planteada en la designación del Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Neuquen y tome la intervención de su competencia. 2º) Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Archivo.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 0556/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2007, OBRAS DE PAVIMENTO BARRIO PROGRESO - DESPACHO N°: 028/2007.-** -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Perdón, tiene la palabra antes el concejal Salaburu, discúlpeme concejal. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señora presidente. No, simplemente sobre este tema quiero destacar la actitud de los miembros de la comisión de Legislación General, dado que yo no soy miembro de esa comisión y sin embargo tuvieron una actitud realmente importante cuando nos llegó la documentación que probaba un posible, una posible irregularidad, la actitud que esta comisión tomó para abordar este caso y hacer todo lo posible para que se subsanen los errores que pudieran haberse cometido. Me parece que esto no es una cosa menor, sabiendo de que muchos temas a veces quedan enredados sin poder salir porque ya hubo determinaciones anteriores y es difícil corregirlas, pero en este caso esta comisión tuvo la actitud de escuchar, de recibir la documentación y pronunciarse al respecto como corresponde, nada mas señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Muchas gracias, señor concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-056-B-2007; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso solicita la obra de pavimentación para su barrio; Que por Comunicación N° 033/2007 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la inclusión de la misma en el Presupuesto 2007; Que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal solicita la intervención de los señores concejales para conseguir una respuesta efectiva, ya que es de suma importancia para la comunidad del barrio; Que hasta el momento no se han realizado las mencionadas obras en dicho barrio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-056-B-2007; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso solicita la obra de pavimentación para su barrio; Que por Comunicación N° 033/2007 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la inclusión de la misma en el Presupuesto 2007; Que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal solicita la intervención de los señores concejales para conseguir una respuesta efectiva, ya que es de suma importancia para la comunidad del barrio; Que hasta el momento no se han realizado las mencionadas obras en dicho barrio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo legislativo, resultados sobre la gestión realizada con el fin de obtener asistencia económica, como así también fecha aproximada de comienzo de las obras de pavimentación del Barrio el Progreso, solicitadas en el año 2004.- Cumplido – Vuelva.-

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0594/2007 - EXPEDIENTE N°: 663-F-2006 - CARÁTULA: FERRARIS ALBA ROSA . SOBRE AMPLIACIÓN NUEVA SIN PERMISO - DESPACHO N°: 029/2007.- -----**

VISTO el Expediente N° 663-F-2006; y CONSIDERANDO: Que se presenta la peticionante, solicitando visado de planos ampliación y modificación vivienda multifamiliar sobre el inmueble identificado con NC.09-20-067-5989-000, ubicada en calle Belgrano, esquina Fotheringham de esta ciudad perteneciente al Consorcio de Copropietarios del Edificio Alfa; Que según informe de la Dirección de Obras Particulares, la modificación y ampliación sin permiso se realizó sobre una obra registrada por Expediente N° 1046-F-98; Que oportunamente se realizaron modificaciones y ampliaciones de superficies a fin de registrar planos obrantes en el presente expediente referido a vivienda multifamiliar y oficinas; Que según se observa, por el expediente ut supra referenciado, se registro el proyecto como obra nueva destinada a vivienda y cocheras, disponiendo en planta baja de seis unidades; Que originariamente el plano de mensura particular y división por el Régimen de Propiedad Horizontal E-2756-3608/99, señala la presencia de unidades funcionales, el cual indicaría la posibilidad cierta de registrar otro destino al aprobado por Expediente N° 1046-F-98 atento que las cocheras no son complementarias ni están vinculadas a los departamentos del edificio, y por lo demás, los propietarios de los departamentos no adquirieron las unidades funcionales como cocheras, lo que devino en su posterior venta a terceros, quienes no pudieron por falta de interesados aplicarlas a ese fin; Que de lo expuesto, surge que en el actual estado de cosas, existen sin resolver cuatro módulos de estacionamiento en la vía pública que se restan al uso general; Que en función de lo anteriormente expuesto, este Cuerpo considera factible regularizar en plano, la problemática suscitada en relación al Consorcio del Edificio Alfa; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 663-F-2006; y CONSIDERANDO: Que se presenta la peticionante, solicitando visado de planos ampliación y modificación vivienda multifamiliar sobre el inmueble identificado con NC.09-20-067-5989-000, ubicada en calle Belgrano, esquina Fotheringham de esta ciudad perteneciente al Consorcio de Copropietarios del Edificio Alfa; Que según informe de la Dirección de Obras Particulares, la modificación y ampliación sin permiso se realizó sobre una obra registrada por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° 1046-F-98; Que oportunamente se realizaron modificaciones y ampliaciones de superficies a fin de registrar planos obrantes en el presente expediente referido a vivienda multifamiliar y oficinas; Que según se observa, por el expediente ut supra referenciado, se registro el proyecto como obra nueva destinada a vivienda y cocheras, disponiendo en planta baja de seis unidades; Que originariamente el plano de mensura particular y división por el Régimen de Propiedad Horizontal E-2756-3608/99, señala la presencia de unidades funcionales, el cual indicaría la posibilidad cierta de registrar otro destino al aprobado por Expediente N° 1046-F-98 atento que las cocheras no son complementarias ni están vinculadas a los departamentos del edificio, y por lo demás, los propietarios de los departamentos no adquirieron las unidades funcionales como cocheras, lo que devino en su posterior venta a terceros, quienes no pudieron por falta de interesados aplicarlas a ese fin; Que de lo expuesto, surge que en el actual estado de cosas, existen sin resolver cuatro módulos de estacionamiento en la vía pública que se restan al uso general; Que en función de lo anteriormente expuesto, este Cuerpo considera factible regularizar en plano, la problemática suscitada en relación al Consorcio del Edificio Alfa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXCEPTUASE al Consorcio de Copropietarios del Edificio Alfa de la provisión de cocheras en fundo sirviente en función de la presentación de planos efectuada.- ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar el visado de planos de ampliación y modificación, por vía de excepción, del inmueble perteneciente al Consorcio de Copropietarios del Edificio Alfa, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-5989-0003, ubicado en calles Fotheringham y Belgrano.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----  
**ENTRADA N°: 0451/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-013-P-2007 - CARÁTULA: PEÑA GERARDO BENIGNO. SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 060/2007.**-----

VISTO el expediente CD-013-P-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor PEÑA, Gerardo Benigno solicita que, por vía de excepción, se le otorgue la Licencia de Conducir categoría "D" para acceder a un puesto laboral como chofer; Que el peticionante posee carnet categoría A, A1 y BCE, gestionado en la Municipalidad de Cervantes; Que para tramitar el carnet categoría D es obligación cumplir con requisitos estrictos relacionados con la responsabilidad que implica la mencionada categoría; Que no cumple con la antigüedad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

residencia exigida, y a su vez, declara ser analfabeto, por lo que la Dirección General de Tránsito informa que el interesado se acogió a la Ordenanza N° 8915, por la cual se autoriza a renovar o revalidar una licencia de conducir por dos años a personas que no saben leer y escribir, con el compromiso del interesado, que en el transcurso del período otorgado debe cumplimentar el curso de lecto-escritura; Que la Dirección de Tránsito le informó al solicitante que si cumple con el compromiso contraído podrá acceder a la categoría requerida; Que este Cuerpo entiende la situación planteada por el solicitante, pero también conoce la predisposición de la Dirección General de Tránsito para simplificar, según la situación, los trámites correspondientes a esta temática; Que la normativa vigente es clara al no permitir este tipo de excepciones, y este Cuerpo ha respetado la misma junto a los informes de la Dirección de Tránsito ante un tema tan delicado como es el acceder al carnet profesión tipo D; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. V I S T O: El Expediente N° CD-013-P-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor PEÑA, Gerardo Benigno solicita que por vía de excepción se le otorgue la Licencia de Conducir categoría "D", para acceder a un puesto laboral como chofer; Que el peticionante posee carnet categoría A, A1 y BCE, gestionado en la Municipalidad de Cervantes; Que para tramitar el carnet categoría D es obligación cumplir con requisitos estrictos relacionados con la responsabilidad que implica la mencionada categoría; Que no cumple con la antigüedad de residencia exigida, y a su vez, declara ser analfabeto, por lo que la Dirección General de Tránsito informa que el interesado se acogió a la Ordenanza N° 8915, por la cual se autoriza a renovar o revalidar una licencia de conducir por dos años a personas que no saben leer y escribir, con el compromiso del interesado, que en el transcurso del período otorgado debe cumplimentar el curso de lecto-escritura; Que la Dirección de Tránsito le informó al solicitante que si cumple con el compromiso contraído podrá acceder a la categoría requerida; Que este Cuerpo entiende la situación planteada por el solicitante, pero también conoce la predisposición de la Dirección General de Tránsito para simplificar, según la situación, los trámites correspondientes a esta temática; Que la normativa vigente es clara al no permitir este tipo de excepciones, y este Cuerpo ha respetado la misma junto a los informes de la Dirección de Tránsito ante un tema tan delicado como es el acceder al carnet profesión tipo D; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud del señor PEÑA, GERARDO BENIGNO, D.N.I N° 20.310.447; de acuerdo a lo establecido por las normativas vigentes, las cuales no permiten otorgar carnet de conducir categoría profesional a personas que se hayan acogido a la Ordenanza 8915; y no haber cumplido el compromiso contraído según la misma.- ARTICULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar al señor Peña lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido archivar las actuaciones.- ARTICULO 3°):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0533/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-2007 - CARÁTULA: VERGARA HUGO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR EXCEPCIÓN PARA SU HIJO VERGARA NELSON HUGO - DESPACHO N°: 061/2007.**-----

VISTO el expediente CD-018-V-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor VERGARA, HUGO, solicita se le otorgue, por vía de excepción, la Licencia de Conducir categoría "D" a su hijo, Nelson Hugo Vergara, a fin de poder explotar una unidad afectada al servicio de transporte denominado remis; Que el señor Vergara informa que por razones de salud no puede explotar, a través de la conducción, su licencia de remis, por eso solicita la excepción para que su hijo pueda hacerlo en su lugar; Que el hijo del señor Vergara posee licencia clase B, pero no ha cumplido la antigüedad necesaria para acceder al carnet que lo habilite a conducir profesionalmente, ni tiene la edad requerida; Que la Dirección de Tránsito contempla estos casos a partir de los 20 años de edad, ya que la legislación nacional en materia de seguros, exige cobertura desde esa edad; Que la normativa vigente es clara al no permitir este tipo de excepciones, aún emancipándose; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-018-V-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor VERGARA, HUGO, solicita se le otorgue, por vía de excepción, la Licencia de Conducir categoría "D" a su hijo, Nelson Hugo Vergara, a fin de poder explotar una unidad afectada al servicio de transporte denominado remis; Que el señor Vergara informa que por razones de salud no puede explotar, a través de la conducción, su licencia de remis, por eso solicita la excepción para que su hijo pueda hacerlo en su lugar; Que el hijo del señor Vergara posee licencia clase B, pero no ha cumplido la antigüedad necesaria para acceder al carnet que lo habilite a conducir profesionalmente, ni tiene la edad requerida; Que la Dirección de Tránsito contempla estos caso a partir de los 20 años de edad, ya que la legislación nacional en materia de seguros, exige cobertura desde esa edad; Que la normativa vigente es clara al no permitir este tipo de excepciones, aún emancipándose; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud del señor VERGARA, HUGO, D.N.I N° 10.042.112, quien solicita se le otorgue a su hijo la Licencia de Conducir categoría "D", en virtud de lo dispuesto en las normativas vigentes, las cuales no permiten otorgar carnet de conducir categoría profesional a menores de 21 (veintiun) años.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al señor Vergara Hugo lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido remitir al archivo las presentes actuaciones.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0646/2007 - EXPEDIENTE N°: 11917-D-2005 - CARÁTULA: DIORIO ROBERTO G. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI N° 14493 - DESPACHO N°: 062/2007.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-11917-D-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor DIORIO, ROBERTO GABINO, L.E. 7.573.944, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.493, identificada con el número de interno 082; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 082, a favor del señor DIORIO, ROBERTO GABINO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11917-D-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor DIORIO, ROBERTO GABINO, L.E. 7.573.944, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.493, identificada con el número de interno 082; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 082, a favor del señor DIORIO, ROBERTO GABINO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 082, Licencia Comercial N° 14.493 a favor del señor DIORIO, ROBERTO GABINO, L.E. 7.573.944, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0647/2007 - EXPEDIENTE N°: 6870-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO ORDENANZA 10517 - DESPACHO N°: 063/2007.-** -----

VISTO el expediente N° OE -6870-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Anexo III de la Ordenanza N° 10517 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de Ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando este Cuerpo sin documentación debidamente autenticada para su archivo y/o consulta; Que justamente el Anexo III se confeccionó para que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 036/2005.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0648/2007 - EXPEDIENTE N°: 6161-B-2007 - CARÁTULA: BERDUN UBALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 79 - DESPACHO N°: 064/2007.-** -----

VISTO el expediente N° OE -6161-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor BERDUN, UBALDO, D.N.I N° 7.575.964; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.209, identificada con el número de interno 079; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 079, a favor del señor BERDUN, UBALDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6161-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor BERDUN, UBALDO, D.N.I N° 7.575.964; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.209, identificada con el número de interno 079; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 079, a favor del señor BERDUN, UBALDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 079, Licencia Comercial N° 14.209 a favor del señor BERDUN, UBALDO, D.N.I 7.575.964, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0649/2007 - EXPEDIENTE N°: 5993-S-2006 - CARÁTULA: SALAS JOSE EDUARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 188 - DESPACHO N°: 065/2007.- -----**

VISTO el expediente N° OE-5993-S-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor SALAS, JOSE EDUARDO, D.N.I N° 14.420.756; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.323, identificada con el número de interno 188; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 188, a favor del señor SALAS, JOSE EDUARDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5993-S-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor SALAS, JOSE EDUARDO, D.N.I N° 14.420.756; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.323, identificada con el número de interno 188; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 188, a favor del señor SALAS, JOSE EDUARDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 188, Licencia Comercial N° 28.323 a favor del señor SALAS, JOSE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EDUARDO, D.N.I N° 14.420.756, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0653/2007 - EXPEDIENTE N°: 7308-M-2006 - CARÁTULA: MONZON LORENZO ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 272 - DESPACHO N°: 066/2007.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 7308-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MONZON, LORENZO ALFREDO, L.E. N° 8.572.409; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.059, identificada con el número de interno 272; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 272, a favor del señor MONZON, LORENZO ALFREDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7308-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MONZON, LORENZO ALFREDO, L.E. N° 8.572.409; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.059, identificada con el número de interno 272; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 272, a favor del señor MONZON, LORENZO ALFREDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 272, Licencia Comercial N° 28.059 a favor del señor MONZON, LORENZO ALFREDO, L.E. N° 8.572.409, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0654/2007 - EXPEDIENTE N°: 16909-A-2006 - CARÁTULA: ADURIZ VICENTE B. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA N° 108/7 DE TAXI - DESPACHO N°: 067/2007.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-16909-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ADURIZ, VICENTE BONIFACIO, D.N.I. N° 13.134.548; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.050, identificada con el número de interno 108; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 108, a favor del señor ADURIZ, VICENTE BONIFACIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-16909-A-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ADURIZ, VICENTE BONIFACIO, D.N.I. N° 13.134.548; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.050, identificada con el número de interno 108; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 108, a favor del señor ADURIZ, VICENTE BONIFACIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 108, Licencia Comercial N° 18.050 a favor del señor ADURIZ, VICENTE BONIFACIO, D.N.I N° 13.134.548, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0655/2007 - EXPEDIENTE N°: 7394-U-2006 - CARÁTULA: ULLOA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 241 - DESPACHO N°: 068/2007.**-----

VISTO el expediente N° OE- 7394-U-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ULLOA, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 13.010.092; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.727, identificada con el número de interno 241; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 241, a favor del señor ULLOA, MIGUEL ANGEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 7394-U-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor ULLOA, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 13.010.092; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.727, identificada con el número de interno 241; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 241, a favor del señor ULLOA, MIGUEL ANGEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 241, Licencia Comercial N° 28.727 a favor del señor ULLOA, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 13.010.092, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0672/2007 - EXPEDIENTE N°: 7451-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA N°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**10517/2006, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ABRIL/07.- - DESPACHO N°: 069/2007.-** -----

VISTO el expediente N° OE-7451-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Anexo III de la Ordenanza N° 10517 solicita la remisión de información de suma importancia, de manera mensual y semestral, a este Cuerpo sobre el funcionamiento, estadísticas y políticas de aplicación del servicio público de transporte urbano de pasajeros; Que la información requerida a través de Ordenanza es iniciada en el Órgano Ejecutivo Municipal, por lo tanto las actuaciones se devuelven al mismo, quedando este Cuerpo sin documentación debidamente autenticada para su archivo y/o consulta Que justamente el Anexo III se confecciona para que este Cuerpo tuviera acceso en todo momento a lo actuado por la empresa que realiza el servicio y el control que debe realizar el Órgano Ejecutivo Municipal sobre el mismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 036/2005.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el presente despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0696/2007 - EXPEDIENTE N°: 5536-C-2007 - CARÁTULA: CARRASCO MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 255 - DESPACHO N°: 070/2007.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-5536-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRASCO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.140.532, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 29.383, identificada con el número de interno 255; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 255, a favor del señor CARRASCO, MIGUEL ANGEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-5536-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRASCO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.140.532, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 29.383, identificada con el número de interno 255; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 255, a favor del señor CARRASCO, MIGUEL ANGEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 255, Licencia Comercial N° 29.383 a favor del señor CARRASCO, MIGUEL ANGEL; D.N.I. N° 17.140.532, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0697/2007 - EXPEDIENTE N°: 5414-P-2007 - CARÁTULA: PONCE NORBERTO OSVALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 118 - DESPACHO N°: 071/2007.**-----

VISTO el expediente N° OE-5414-P-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor PONCE, NORBERTO OSVALDO, L.E. N° 7.565.956, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 19.299, identificada con el número de interno 118; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 118, a favor del señor PONCE, NORBERTO OSVALDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5414-P-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor PONCE, NORBERTO OSVALDO, L.E. N° 7.565.956, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 19.299, identificada con el número de interno 118; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 118, a favor del señor PONCE, NORBERTO OSVALDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 118, Licencia Comercial N° 19.299, a favor del señor PONCE, NORBERTO OSVALDO, L.E. N° 7.565.956, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0698/2007 - EXPEDIENTE N°: 8292-F-2006 - CARÁTULA: FUENTES MARIA TERESA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 13907 - DESPACHO N°: 072/2007.**-----

VISTO el expediente N° OE- 8292-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora FUERTES, MARIA TERESA, D.N.I N° 5.468.790; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.907, identificada con el número de interno 49; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 049, a favor de la señora FUERTES, MARIA TERESA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8292-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora FUERTES, MARIA TERESA, D.N.I N° 5.468.790; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.907, identificada con el número de interno 49; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 049, a favor de la señora FUERTES, MARIA TERESA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 049, Licencia Comercial N° 13.907; a favor de la señora FUERTES, MARIA TERESA, D.N.I N° 5.468.790, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permisionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0702/2007 - EXPEDIENTE N°: 10022-R-2006 - CARÁTULA: RUIZ JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 260 - DESPACHO N°: 073/2007.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 10022-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor RUIZ, JUAN CARLOS, D.N.I N° 8.262.586; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.129, identificada con el número de interno 260; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 260, a favor del señor RUIZ, JUAN CARLOS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-10022-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor RUIZ, JUAN CARLOS, D.N.I N° 8.262.586; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.129, identificada con el número de interno 260; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 260, a favor del señor RUIZ, JUAN CARLOS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 260, Licencia Comercial N° 28.129 a favor del señor RUIZ, JUAN CARLOS, D.N.I N° 8.262.586, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0703/2007 - EXPEDIENTE N°: 5313-M-2007 - CARÁTULA: MUÑOZ ANER. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14315 INTERNO 045 - DESPACHO N°: 074/2007.- -----**

VISTO el expediente N° OE-5313-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ MORALES, ANER, D.N.I N° 13.970.520; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.315, identificada con el número de interno 045; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 045, a favor del señor MUÑOZ MORALES, ANER; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5313-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor MUÑOZ MORALES, ANER, D.N.I N° 13.970.520; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.315, identificada con el número de interno 045; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 045, a favor del señor MUÑOZ MORALES, ANER; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 045, Licencia Comercial N° 14.315 a favor del señor MUÑOZ MORALES, ANER; D.N.I N° 13.970.520, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0704/2007 - EXPEDIENTE N°: 6672-M-2006 - CARÁTULA: MERA CONRADO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 163/20 - DESPACHO N°: 075/2007.- -----**

VISTO el expediente N° OE-6672-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MERA, CONRADO, D.N.I N° 93.720.155; solicita la renovación de la Licencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Taxi N° 24.799, identificada con el número de interno 163; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 163, a favor del señor MERA, CONRADO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6672-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor MERA, CONRADO, D.N.I N° 93.720.155; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.799, identificada con el número de interno 163; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 163, a favor del señor MERA, CONRADO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 163, Licencia Comercial N° 24.799, a favor del señor MERA, CONRADO; D.N.I N° 93.720.155, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0583/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2007 - CARÁTULA: LIGA ARGENTINA DE LUCHA CON ARTRITIS REUMATOIDEA. SOLICITA PASE LIBRE DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN. - DESPACHO N°: 076/2007.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-008-L-2007; y CONSIDERANDO: Que, a través de nota, la Comisión Directiva de LALCAR (Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea), solicita reserva de estacionamiento para uso exclusivo de la entidad en zona centro y micro centro de la ciudad, Que este grupo de autoayuda existe desde 1992, y en el año 1999 recibieron a través de una donación un vehículo especialmente equipado para el traslado de enfermos y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pacientes a los distintos centros de salud, rehabilitación y recreación; Que la solicitud consiste en determinar en algunas zonas del centro y micro centro, módulos de estacionamiento exclusivo y debidamente señalizado a nombre de la entidad; Que debido al esquema existente en la actualidad en la ciudad, regido en buena parte de las arterias principales del centro y micro centro por el sistema de estacionamiento medido, no posibilita el otorgamiento de reservas puntualmente a organizaciones, asociaciones, etc.; Que para acceder a una reserva de estacionamiento en el lugar donde tiene su sede la asociación, debe realizar el pedido en la Dirección General de Transito, y cumplir los requisitos de la Ordenanza N° 10406; Que a su vez este Cuerpo comprende la utilidad de la función que cumple la Asociación, a través de el vehículo especialmente acondicionado, y entiende que seria conveniente para una mejor prestación del servicio que el mismo sea habilitado e identificado para estacionar en los lugares afectados al servicio prepago, si así lo exigiese el traslado de los pacientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-L-2007; y CONSIDERANDO: Que, a través de nota, la Comisión Directiva de LALCAR (Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea), solicita reserva de estacionamiento para uso exclusivo de la entidad en zona centro y micro centro de la ciudad, Que este grupo de autoayuda existe desde 1992, y en el año 1999 recibieron a través de una donación un vehículo especialmente equipado para el traslado de enfermos y pacientes a los distintos centros de salud, rehabilitación y recreación; Que la solicitud consiste en determinar en algunas zonas del centro y micro centro, módulos de estacionamiento exclusivo y debidamente señalizado a nombre de la entidad; Que debido al esquema existente en la actualidad en la ciudad, regido en buena parte de las arterias principales del centro y micro centro por el sistema de estacionamiento medido, no posibilita el otorgamiento de reservas puntualmente a organizaciones, asociaciones, etc.; Que para acceder a una reserva de estacionamiento en el lugar donde tiene su sede la asociación, debe realizar el pedido en la Dirección General de Transito, y cumplir los requisitos de la Ordenanza N° 10406; Que a su vez este Cuerpo comprende la utilidad de la función que cumple la Asociación, a través de el vehículo especialmente acondicionado, y entiende que seria conveniente para una mejor prestación del servicio que el mismo sea habilitado e identificado para estacionar en los lugares afectados al servicio prepago, si así lo exigiese el traslado de los pacientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGUESE a nombre de la Liga Argentina de Lucha contra la Artritis Reumatoidea (L.A.L.C.A.R) “PERMISO DE LIBRE ESTACIONAMIENTO” para el vehículo acondicionado especialmente para traslado de pacientes de la mencionada asociación. ARTICULO 2º): El permiso otorgado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza se dará en carácter nominal temporáneo e intransferible por el plazo que el Órgano

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal considere necesario, exclusivamente a la unidad que se detalla a continuación: MARCA: FIAT.- MODELO: DUCATO 2.8 D GRAN VOL. VETRATO, TIPO FURGON.- TITULAR: L.A.L.C.A.R. (LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA).- DOMINIO: DDO 748.- ARTICULO 3º): A través de la Dirección General de Tránsito se realizará la Tramitación correspondiente, otorgándose y emitiéndose el comprobante para el vehículo.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Concejal Muñoz. Tiene la palabra concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: ( sin audio) la incorporación, que el Concejo se transforme en comisión y su tratamiento sobre tablas de la entrada nº 0675/2007 expediente CD-054-B-2007. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el Concejo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura y vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA Nº: 0675/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-054-B-2007 - CARÁTULA: BUSTAMANTE HECTOR BALTASAR. Referente a la autorización otorgada al zoológico Luan ubicado en Colonia Valentina Sur mediante ordenanza nº 10482 - DESPACHO Nº: 003/2007.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-054-B-2007; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 10482 se autorizó el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN, ubicado en el área rural de Valentina Sur, propiedad de los señores Esteban Supanovic y Marta Gallina por el término de 6 meses; Que posteriormente y por Ordenanza Nº 10645, se prorrogó esta licencia por el término de un año más y con vencimiento el 31/12/07; Que habiendo tomado conocimiento este Concejo, por la presentación efectuada por el señor Bustamante Hector Baltasar, L.E. Nº 3.433.511, de que la Reserva Luan se encuentra actualmente ocupando íntegramente el lote de su propiedad denominado con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-85-4472-0000, como asimismo sobre una Reserva Fiscal identificada como Lote 2 Nomenclatura Catastral Nº 09-21-85-4375-0000, se dispuso la producción de informes relativos a la detección de usurpación indebida de tierras como asimismo, la correcta instalación de este establecimiento; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se ha corroborado lo denunciado por el peticionante, y adjunta diversos informes que hacen a las condiciones zoonóticas y en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ut-supra referenciada; Que a fin de proteger el derecho de propiedad que garantiza y ampara la Constitución Nacional y Provincial, en este caso del Señor Bustamante, como asimismo las tierras de dominio público corresponde efectuar una corrección a la normativa de habilitación de la Reserva

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Faunística Luan, especificando cual es el lote sobre el que debe funcionar la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-054-B-2007; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10482 se autorizó el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre LUAN, ubicado en el área rural de Valentina Sur, propiedad de los señores Esteban Supanovic y Marta Gallina por el término de 6 meses; Que posteriormente y por Ordenanza N° 10645, se prorrogó esta licencia por el termino de un año más y con vencimiento el 31/12/07; Que habiendo tomado conocimiento este Concejo, por la presentación efectuada por el señor Bustamante Hector Baltasar, L.E. N° 3.433.511, de que la Reserva Luan se encuentra actualmente ocupando íntegramente el lote de su propiedad denominado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-85-4472-0000, como asimismo sobre una Reserva Fiscal identificada como Lote 2 Nomenclatura Catastral N° 09-21-85-4375-0000, se dispuso la producción de informes relativos a la detección de usurpación indebida de tierras como asimismo, la correcta instalación de este establecimiento; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se ha corroborado lo denunciado por el peticionante, y adjunta diversos informes que hacen a las condiciones zoonóticas y en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ut-supra referenciada; Que a fin de proteger el derecho de propiedad que garantiza y ampara la Constitución Nacional y Provincial, en este caso del Señor Bustamante, como asimismo las tierras de dominio público corresponde efectuar una corrección a la normativa de habilitación de la Reserva Faunística Luan, especificando cual es el lote sobre el que debe funcionar la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE el funcionamiento del establecimiento privado de “albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre ‘LUAN’, ubicado en “el área rural de Valentina Sur, en los inmuebles identificado con la nomenclatura catastral N° 09-21-085-4481-0000 y 09-21-085-4375-0000, hasta el 31 de Diciembre de 2007”.- ARTÍCULO 2º): La autorización concedida precedentemente queda sujeta al cumplimiento de las exigencias establecidas por la Dirección General de Contralor de Recursos Naturales como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 1034 de Fauna Silvestre, u organismo que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 3º): El Establecimiento deberá cumplimentar las siguientes exigencias: a) Para salvaguardar la seguridad física y la salubridad de las personas, las jaulas o corrales deberán estar separadas del público por un vallado de contención que impida el contacto con las mismas. Dicho vallado deberá estar a una distancia no menor de 1,5 metros del borde más próximo de las jaulas.- b) El responsable del predio deberá constituir un seguro que proteja a las personas que visiten el predio.- c) Las jaulas o los lugares físicos de confinamiento deberán ser de características constructivas tales que brinden un encierro seguro, no siendo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vulnerables por las especies alojadas en cada caso ni por hechos fortuitos previsibles.- d) Cumplimiento de la Ordenanza vigente en materia de plagas y vectores.- e) Contar con el asesoramiento técnico de un profesional en medicina veterinaria matriculado, el que será responsable de los aspectos sanitarios del mismo.- ARTÍCULO 4º): La reproducción no será un objetivo de este establecimiento, por lo que en caso de producirse algún nacimiento deberá ser denunciado en tiempo y forma según lo establecido por la Dirección General de Contralor de Recursos Naturales.- ARTÍCULO 5º): Cuando las condiciones del animal lo permitan deberá procurarse su devolución a su hábitat, informando al Registro correspondiente.- ARTÍCULO 6º): El Establecimiento permanecerá abierto al público con fines de estudio y conocimiento de la fauna. No se permite la explotación comercial, bajo cualquier forma, incluyendo la comercialización de animales y subproductos. Se permite la contribución voluntaria, siempre que sea informado debidamente mediante carteles en lugares visibles.- ARTÍCULO 7º): DESÍGNASE como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Subsecretaría de Medio Ambiente, a través de la Dirección de Zoonosis y Vectores, en lo que respecta al control higiénico sanitario del establecimiento, coordinando acciones con la Autoridad Provincial competente para dar cumplimiento a la Ley Federal N° 22421, reglamentada mediante Decreto N° 691/81 y la Ley Provincial N° 1034.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de lo exigido en la presente ordenanza, será sancionado de acuerdo al Código de Faltas vigente.- ARTÍCULO 9º): DEROGASE las Ordenanzas N° 10482 y 10645.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA**. En principio, si me permite concejal Muñoz, voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa el tratamiento sobre tablas del presente proyecto? **CONCEJALES**. Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA**: Aprobado. Concejal Muñoz tiene la palabra. **CONCEJAL MUÑOZ**: Gracias, señora presidente. En principio quería aclarar de que a pesar de que acá esta derogándose la ordenanza 10482 y 10645 que autorizo el funcionamiento de este albergue de animales, lo cierto es que en este proyecto se mantiene el espíritu de lo allí establecido y obviamente que es opinión de los integrantes de la comisión de ecología dar el apoyo total a el funcionamiento de este establecimiento. Pero también se hace o debo hacer referencia de que en la carátula de este proyecto, de este expediente, fue presentado por el señor Bustamante, manifestando de que los propietarios de este albergue le habían usurpado un terreno y estaban o por lo menos lo estaban utilizando, para las actividades que nosotros habíamos autorizado. Por lo tanto manteniendo el espíritu, vuelvo a repetir y estableciendo algunas condiciones, que consideramos son totalmente necesario que se cumplan, lo que aquí se ha hecho es identificar los lugares exactamente, de los inmuebles, identificados con la nomenclatura catastral correspondiente a los efectos de que no quepa ninguna duda sobre la autorización dada por este Concejo Deliberante y que de ninguna manera establece habilitación alguna sobre ningún terreno de propiedad privada, gracias, señora presidente. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA**: Gracias, señor concejal. Salimos del Concejo en Comisión y vamos si les parece a votar. Concejal Jalil. **CONCEJAL JALIL**:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Para una pregunta, si yo quiero proponer un nuevo artículo en que momento debo hacerlo, ahora? Entonces si me permite, le agradezco que me de el uso de la palabra y la propuesta sería un nuevo artículo que diga: Cuando las condiciones del animal lo permitan deberá procurarse devolverlo a su hábitat natural, informando al registro correspondiente. Es una propuesta que hago y tiene su fundamento, de esta manera nosotros estaríamos, digamos así, achicando contaminación, gastos de dinero, porque entiendo que hay subsidios de parte del municipio para su mantenimiento, etc, etc. Simplemente no quiero dejar pasar la oportunidad siguiendo el articulado que se leía desde allí, pienso que debo manifestar esta iniciativa, esta propuesta. Y lo otro es si esta nueva ordenanza no debe derogar alguna otra norma que pueda colisionar con ella, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Señor concejal, acá deroga dos ordenanzas por las cuales habíamos establecido que eso era el establecimiento llamado Luan, para que no obtenga licencia comercial alguna, y a otro cosa que le quería preguntar donde incorporamos, como un artículo aparte, seguido del artículo 3 o un inciso del artículo 3. CONCEJAL JALIL: Mire, yo lo he creado en este momento, por lo tanto pido la colaboración técnica de este Cuerpo para insertarlo si hay acuerdo, por supuesto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Como inciso f) del artículo 3, si estamos de acuerdo. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, yo creería que no habría ninguna objeción, pero entiendo que debería estar como agregado como un artículo independiente, por cuanto el artículo 3 con los incisos establece exigencias y en este caso no estamos hablando de una exigencia exacta sino de una, propender a llevar al hábitat natural a estos animales. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno concejal, entonces lo vamos a incorporar, vamos a correr los artículos, luego del artículo 4 lo vamos a transformar en artículo quinto y así vamos a correr hasta llegar al artículo 9 en lugar del artículo 8. Si les parece bien, con las observaciones del concejal Jalil, pongo a consideración en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular sería , Artículos 1 al 9, incorporando como artículo 5 lo dispuesto por el concejal Jalil, la observación realizada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Tres: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0829/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL DESAGÜE UBICADO EN EL SECTOR CORDÓN COLÓN B° ISLAS MALVINAS.-** -----  
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En Labor Parlamentaria se pidió su tratamiento sobre tablas. Por el tratamiento sobre tablas, del proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 077/2007 V I S T O: Los riesgos que corren los vecinos de Sector Cordón Colón de Barrio Islas Malvinas a causa de un desagüe a cielo abierto, y; CONSIDERANDO: Que el citado desagüe es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

uno de los cauces más antiguos de la Ciudad, que deriva desde los Barrios Alta Barda y Mercantil, hasta la intersección de calles Battilana y República de Italia, pasando por nutridos y precarios sectores de asentamientos poblacionales.- Que dicho desagüe inunda todo el sector en épocas de lluvia, las que más tarde quedan estancadas por varios días, constituyéndose en un riesgo sanitario para esta población.- Que además, debido a la precariedad de los asentamientos no ingresan los recolectores de residuos, con lo cual el canal sirve para la acumulación de basura, aumentando los riesgos de salud de estos habitantes, quienes padecen patologías bronquiales y eruptivas y además quedan expuestos a las enfermedades que generan la proliferación de insectos y los animales muertos.- Que dichos vecinos, acompañados por la biblioteca popular, la sala de salud, y otras instituciones barriales han tomado en sus manos la iniciativa de limpiar este cauce, en tanto que, conjuntamente con esta acción, todos ellos solicitan el entubado del canal y el ingreso a estos sectores de los camiones recolectores.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2007, celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga los medios necesarios para que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, se realice la limpieza y el mantenimiento del desagüe del sector Cordón Colón, Barrio Islas Malvinas, desde su nacimiento hasta la intersección de calles Battilana y República de Italia.- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal se realice el proyecto y se incluya en el próximo Presupuesto Municipal la ejecución de la obra de entubado de este desagüe en el citado tramo.- ARTICULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal se revise la prestación del servicio de recolección de residuos que se brinda en el citado sector y se tomen las medidas necesarias a fin de que estos vecinos puedan contar con un adecuado servicio de recolección.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Este proyecto de comunicación nace cuando el 25 de julio unos vecinos se juntan a recolectar la basura de este sector del desagüe, entonces sería bueno que el municipio se acerque y se ponga a trabajar en conjunto con los vecinos ya que los vecinos por decisión de ellos se pusieron a hacerlo, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señora concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1 al 3ro, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0830/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE 3 DEL B° CIUDAD INDUSTRIAL.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Por el tratamiento sobre tablas, del presente proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 078/2007 V I S T O: El tránsito sobre Calle N° 3 de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares; y CONSIDERANDO: Que el Barrio Ciudad Industrial ha alcanzado un importante crecimiento poblacional, con lo cual también se ha incrementado la cantidad de tránsito sobre las calles.- Que a lo anteriormente enunciado, se suma el hecho de que por su diseño el barrio concentra una gran cantidad de habitantes y vehículos en un espacio muy reducido, lo cual contribuye a que el tránsito sea aún más congestionado y peligroso sobre las calles internas.- Que dentro de esta situación, la Calle N° 3 presenta condiciones especiales, ya que conecta el Sector 2 y el sector de monoblocks, dúplex y viviendas con la salida a la Ruta Provincial N° 7.- Que esta situación representa un riesgo para los peatones que deben cruzar por allí, por cuanto los vehículos alcanzan altas velocidades, poniendo en peligro la integridad física de los niños y adolescentes que asisten a las escuelas, los vecinos que concurren a la iglesia o playón polideportivo y quienes desarrollan sus actividades en una de las asociaciones civiles del barrio ubicada sobre Calle N° 3.- Que la colocación de atenuadores o "lomos de burro" obligaría a los conductores a aminorar la velocidad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2007, celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga los medios necesarios para la rápida colocación de reductores de velocidad en la Calle N° 3 de Barrio Ciudad Industrial, entre las Calles N° 10 y 11.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0831/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA DE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 1º ENCUENTRO DE MUJERES VECINALISTAS ABOCADAS A LAS TAREAS COMUNITARIAS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD.- -----**

DECLARACIÓN N 016/2007 V I S T O: La iniciativa de las Mujeres Vecinalistas del Barrio Limay; y CONSIDERANDO: Que las Mujeres Vecinalistas del Barrio Limay, realizaran el 1º) encuentro de Mujeres Vecinalistas e instituciones abocadas al labor comunitario de los Barrios de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad de Neuquén.- Que el mismo se llevara a cabo en la Sociedad Vecinal del Barrio Limay, de la Ciudad de Neuquén. Que esta iniciativa surge de una necesidad de las mujeres en general en plantear los inconvenientes y las posibles modificaciones sobre el trabajo de la Mujer en el Vecinalismo.-Que además de incentivar a las mujeres en el trabajo Vecinal, se plantearan otras maneras de poder llevar acabo el mismo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2007 celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “1º Encuentro de Mujeres Vecinalistas abocadas a tareas comunitarias en los Barrios de la Ciudad de Neuquen, a llevarse a cabo el 10 de Agosto del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Es para hacer alguna modificación en este proyecto de declaración. Es para hacerle una modificación, agregarle la dirección del lugar que no estaba y la hora, fue un error, es la calle Ambrosini, Ambrosetti 1650 y a partir de las 16,30 horas. He aprendido, vio maestra? CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Quedaría entonces Declárese de interés municipal el 1º encuentro de mujeres vecinalistas, abocadas a las tareas comunitarias en los barrios de la ciudad de Neuquén a llevarse a cabo el 10 de agosto en la calle Ambrosetti 1650 de la ciudad de Neuquén. A consideración, con la aclaración hecha del proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0852/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se informe sobre el destino dado a dos traliloncos que se encontraban en exhibición en el Museo Gregorio Alvarez.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: En principio, si me deja, lo vamos a incorporar. Por la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la mayoría? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, señora presidenta. El motivo de la presentación de este proyecto surge a raíz de comentarios dentro del ámbito municipal de que dos piezas de valor cultural e histórico no se encontrarían ya en su lugar de exhibición y resguardo, no sabemos nosotros si es así, si faltan estas piezas del museo. El museo Gregorio Alvarez tiene muchísimos elementos que han sido aportados por vecinos, por mapuches en este caso, los traliloncos son una especie de vinchas que las mujeres usaban o usan en la cabeza, las mujeres que tienen una ubicación privilegiada económica o de poder, no hablamos del costo económico sino de un valor ideal y por supuesto de un patrimonio que por Carta Orgánica debe ser preservado, custodiado y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estar atento a su mantenimiento, su resguardo. Dentro de los comentarios esta la idea de que no se le ha dado importancia a estas faltas de dos piezas que se consideran muy valiosas, por lo tanto este pedido de informe es lo que corresponde hacer por parte nuestra para que se nos diga si efectivamente faltan del museo Gregorio Alvarez estas dos piezas, desde cuando, en tal caso si es así afirmativamente preguntar si se ha hecho la denuncia correspondiente, si es que corresponde hacerlo, yo creo que corresponde hacerla o si se han realizado el sumario que corresponde para deslindar responsabilidades. Esta es la forma que los concejales tenemos que emplear para cerciorarnos, enterarnos si realmente la cosa es así y no dejar que los comentarios transformen una realidad en cuestiones graves, que no son buenas. Así que este es el pedido de informe con, yo creo que no es necesaria la recomendación de que se cumpla, en los términos que son normados, de los 10 días. Para abundar en el detalle y en el conocimiento de estas dos piezas, se adjuntan en el proyecto las fotografías que han sido tomadas en el momento que estaban en resguardo del Museo Gregorio Alvarez. Por otra parte hay, tiene que haber un inventario, creo que en el 2006 se terminó el inventario del contenido, de piezas y todo lo demás, del museo y no ha sido publicado, yo, no esta en el pedido de informes pero aprovecho el uso de la palabra para también decir que sería muy importante que este Cuerpo contara con el inventario actualizado y a su vez ver si hay otras faltas que pudieran haber ocurrido y haberse dejado pasar. Así que este es el motivo, presidenta, por la cual pido yo a todo el Cuerpo que aprobemos sin mayores tramites este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal, si me permite lo vamos a leer y luego voy a poner a consideración la palabra a la concejal Fernández SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 080/2007 V I S T O: Los comentarios sobre posibles irregularidades internas, en el Museo Dr. Gregorio Álvarez; y CONSIDERANDO: Que en su interior se encuentran piezas históricamente valiosas, datos y elementos sobre paleontología, arqueología, campaña al desierto, primera gobernación del territorio, historia de la capital neuquina y pueblos aborígenes.- Que el Museo Dr. Gregorio Álvarez, es el guardián de numerosas colecciones arqueológicas de antigüedad, como así también un celoso custodio de elementos y piezas de nuestra cultura Mapuche.- Que muchas piezas y elementos considerados por su valioso aporte histórico, han sido donados por antiguos pobladores y caciques mapuches a efectos de ser expuestos y difundir su cultura.- Que dentro de las refacciones realizadas en los últimos tiempos, se puede nombrar la colocación de rejas y vidrios de alto impacto en las ventanas.- Que a pesar de los sistemas de seguridad, se tiene la presunción que piezas históricas como dos trariloncos de mucho valor, ya no se encuentran en exhibición, ni en resguardo del (museo Gregorio Álvarez), y se desconoce en la actualidad su destino. Que es competencia municipal, según consta en el Capítulo -III, Artículo 16º), Inciso 24) de la Carta Orgánica Municipal, “Preservar el patrimonio natural, histórico, cultural, arquitectónico y turístico.- Que, también según la Carta Orgánica Municipal, expresa en su Capítulo II Cultura, Educación y Turismo, Artículo 32º), que la Municipalidad “rescatará y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2007, celebrada por el Cuerpo el (09) de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que informe si dos trariloncos que se encontraban en exhibición y/o resguardo del Museo Gregorio Álvarez han desaparecido.- ARTICULO 2º): En caso afirmativo informar fecha que desaparecen las piezas, si se realizó la denuncia correspondiente, si se ordenó el sumario interno para deslindar responsabilidades.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidente. En sintonía con lo expresado por el concejal Jalil quiero expresar también la preocupación, que creo que es de todos, pero para algún tipo de tranquilidad quiero manifestar que me he comunicado con el subsecretario de cultura de la municipalidad y me ha manifestado que, en este momento, la condición de esta situación es que no están en condición de desaparecidos sino de faltante, con lo cual podría ser que esté en algún otro lugar con el movimiento de piezas que se han hecho, de todas maneras, aun que estas piezas hayan desaparecido, no se trata, según el inventario y según el conocimiento de quienes hace mucho tiempo trabajan en el museo, no se trata de piezas originales que hayan usado alguna mapuche en especial, eso si, por lo menos bajo mi criterio, agravaría la cuestión, sino que es una donación de una vincha tejida, seguramente por alguna mapuche o alguna artesana, que no precisamente tiene que ser mapuche, pero que cambia el valor digamos, no estamos en presencia de la desaparición de piezas originales que haya usado alguna mapuche o algún mapuche, sino que son piezas tejidas que alguna persona donó al museo. De todas maneras merece que se investigue y los sumarios o las denuncias correspondientes, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señora concejal. Como, discúlpenme, como decía Borges, disculpen mi ignorancia, no sabía realmente como se llamaba, que quería decir esto, entonces estuvimos investigando en el diccionario mapuche y en realidad acá esta escrito Tralilonco, según el diccionario es Trari, con r, loncos, a usted le parece que es correcto concejal Jalil y entonces producimos la corrección en el expediente?. CONCEJAL JALIL: Yo también he consultado sobre el caso y me dicen que la fonética es la culpable de esta dualidad, por lo tanto decidí dejarlo con ele, pero no hay ningún problema que le cambiemos la letra una por otra, ellas no van a decir mas que lo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: No, es respeto a la lengua mapuche, pero si a usted le parece que es correcto procedemos a la votación. Entonces procedemos, ponemos en consideración, en general, el proyecto de Comunicación, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0814/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION. REFERENTE AL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA TRATAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COMPLEJO EDIFICIO MULTIFUNCIONAL RIVERA URBANA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el proyecto de Resolución, para remitirlo a la Comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente, quisiera solicitar la inclusión en el orden del día de dos proyectos de ordenanza y uno de comunicación. Entrada 832/2007 expediente 123-B-2007, proyecto de comunicación que quisiera además que tenga tratamiento en el día de hoy y los proyectos de ordenanza, entrada 833/2007 expediente 129-B-2007 y entrada 834/2007 expediente 130-B-2007. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0832/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita relevamiento y categorización de los comercios de compra y venta de automóviles usados.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas y la incorporación del expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 079/2007 V I S T O: Las Ordenanzas N° 8033 y 10383, y CONSIDERANDO: Que se ha multiplicado exponencialmente la cantidad de comercios que se dedican a la compra y venta de automotores.- Que más del 75% de ellos no sólo no posee la licencia comercial correspondiente, sino que no realiza tributos provinciales y nacionales.- Que semejante fuga de dinero perjudica especialmente al Municipio de Neuquén, que es el punto de interés de este Concejo Deliberante.- Que se produce, además, un flagrante caso de competencia desleal con comerciantes que cumplen acabadamente con sus obligaciones tributarias.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2007, celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ENTRADA N°: 0832/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita relevamiento y categorización de los comercios de compra y venta de automóviles usados.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas y la incorporación del expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 079/2007 V I S T O: Las Ordenanzas N° 8033 y 10383, y CONSIDERANDO: Que se ha multiplicado exponencialmente la cantidad de comercios que se dedican a la compra y venta de automotores.- Que más del 75% de ellos no sólo no posee la licencia comercial correspondiente, sino que no realiza tributos provinciales y nacionales.- Que semejante fuga de dinero perjudica especialmente al Municipio de Neuquén, que es el punto de interés de este Concejo Deliberante.- Que se produce, además, un flagrante caso de competencia desleal con comerciantes que cumplen acabadamente con sus obligaciones tributarias.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2007, celebrada por el Cuerpo el 09 de agosto del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**  
ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante su Dirección Municipal de Comercio, un exhaustivo relevamiento y categorización de comercios, bocas de expendio, venta ambulante y cualquier otra forma de compra y venta de automotores usados.- ARTÍCULO 2º):

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante su Dirección Municipal de Comercio, un exhaustivo relevamiento y categorización de comercios, bocas de expendio, venta ambulante y cualquier otra forma de compra y venta de automotores usados.- ARTÍCULO 2º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aplicar con todo el rigor necesario las normas municipales que castigan la falta de licencia comercial.-  
 CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de comunicación, sí, concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente, voy a justificar brevemente este proyecto de comunicación. Nuestro bloque ha estado investigando y haciendo un relevamiento y hemos descubierto que hay mas de 200 comercios o bocas de expendio de automóviles usados, de los cuales solamente el 20 por ciento aproximadamente tiene licencia comercial, de ahí este proyecto de comunicación para que semejante irregularidad sea subsanada cuanto antes porque no solamente hay una competencia desleal contra los otros comercios sino que la municipalidad esta perdiendo una importante entrada de fondos por el tema de las licencias comerciales, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0833/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Registro Municipal de comercio dedicado a la compra-venta o consignación de automóviles usados.-** -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la incorporación y su remisión a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0834/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-130-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. Modificase la Ordenanza N° 8033 - Código de Faltas - Artículo 179) bis sobre exposición de vehículos para la venta en la vía pública..-** -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la incorporación y la remisión a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas 31 minutos hemos dado por finalizada la sesión del día de la fecha y convocamos para el día 23 a las 10 de la mañana y recién hace diez minutos llegó el concejal Martínez.-----

*FIRMADO: BUFFOLO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén